



Ayuntamiento de La Sotonera

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA EJERCICIO 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), se elabora el siguiente Plan Anual Normativo para el ejercicio 2019 del Ayuntamiento de La Sotonera.

ÁREA PROMOTORA	DENOMINACIÓN DE LA NORMA	ACCIÓN PREVISTA
Servicios generales	Reglamento regulador del voluntariado	Aprobación
Seguridad y movilidad ciudadana	Ordenanza reguladora de la Seguridad y convivencia en el municipio de La Sotonera	Aprobación
Seguridad y movilidad ciudadana	Ordenanza reguladora del tráfico y la movilidad en el municipio de La Sotonera	Aprobación
Deportes	Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.	Modificación/ Revisión
Bienestar comunitario	Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal	Modificación/ Revisión
Administración general de vivienda y urbanismo	Ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal por licencias urbanísticas.	Modificación/ Revisión
Administración general de vivienda y urbanismo	Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles	Modificación/ Revisión
Administración general de vivienda y urbanismo	Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras	Modificación/ Revisión
Administración general de vivienda y urbanismo	Ordenanza fiscal general de Contribuciones Especiales	Modificación/ Revisión
Administración general de vivienda y urbanismo	Ordenanza fiscal del Reglamento del Servicio de Agua	Modificación/ Revisión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 133.1 de la LPAC, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del Ayuntamiento de La Sotonera, a fin de recabar la opinión de los vecinos y de las organizaciones más representativas, como sujetos potencialmente afectados por las futuras normas. La consulta pretende recabar la opinión de los sujetos potencialmente afectados en relación a:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- La necesidad y oportunidad de su aprobación



Ayuntamiento de La Sotonera

- Los objetivos de la norma
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Si la norma afectase a los derechos e intereses legítimos de las personas, se publicará el texto en el portal web, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales sean convenientes.

La modificación de las normas indicadas resulta obligada bien por mandato de una Ley, o bien por la necesidad de su puesta al día, por adaptación de la misma a nuevas situaciones, o por la conveniencia de adaptar tasas, precios públicos o tributos establecidos en ellas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE